REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº621/2014.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando Nº 2762/14 de 09 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se programe las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Septiembre de 2014, por el funcionario Antognony Sciaraffia Quiroz; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; y Certificado de Obligación

DECRETO:

1.- Autorizase las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para la funcionaria que se indica a continuación, perteneciente al Área de Salud Municipal, que presta funciones para el Departamento de Servicios Traspasados, correspondientes al mes de **Septiembre de 2014**, al 25% y/o 50%, según corresponda:

RUT	NOMBRES	CATEG.	NOMBRE CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
16.351.921-6	ANTOGNONY SCIARAFFIA QUIROZ	C	AUDITOR INTERNO	40	100

- 2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.
- 3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a la cuenta N° 215.21.02.004.005 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

APB
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control